



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0209 

11 MAY 2022

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL SUSCRITO GOBERNADOR ( E ) DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto Departamental 0208 de Mayo 9 de 2022.

### CONSIDERANDO

Que el Doctor **CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ**, Secretario de Desarrollo Social del Departamento Archipiélago, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.123.620.594 de San Andrés Isla; debe viajar a la ciudad de Bogotá, por invitación de la SAE, gestionar la casa de la juventud para el departamento Archipiélago y otros en el Ministerio del Interior, desde el día 11 y hasta el 14 de mayo de 2022

Que el funcionario ha sido autorizado por el Gobernador del Departamento, para atender dicha Reunión.

Que se hace necesario encargar a un funcionario de la Administración para que asuma las responsabilidades inherentes de la Secretaría de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia del Secretario.

En mérito lo anterior,

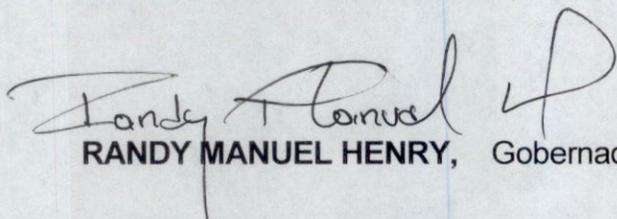
### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Encárguese a partir del 11 al 14 de Mayo de 2022 , a la funcionaria Departamental, Doctora **RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO**, Secretaria General de la Gobernación Departamental, identificada con cédula Ciudadanía Nro.40.988.531, para que asuma las funciones de la Secretaría de Desarrollo Social mientras dure la ausencia del Secretario , sin desvincularse de las funciones de su cargo.

**ARTICULO SEGUNDO** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 11 MAY 2022

  
**RANDY MANUEL HENRY**, Gobernador (e)

